INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS DEL LLAMADO LPN-01/2020 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA ESCUELA Nº 171 "DEFENSORES DEL CHACO" - LAURELES – ID 384.905

Pilar, 13 de abril de 2021.

ANTECEDENTES

La nota de fecha 08 de febrero de 2021, de la Sra. Ceneida romero de Ovella, Directora de la Escuela Básica Nº 171 Defensores del Chaco de Laureles, solicitando la realización de trabajos como complemento a los que ya inicialmente se encuentran en ejecución correspondiente al **CONTRATO LPN 01/2020 (LOTE 7) CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA ESCUELA Nº 171 "DEFENSORES DEL CHACO" - LAURELES – ID 384.905;** cuyo monto del Contrato original fue por un total de Gs. 730.674.314.- (guaraníes setecientos treinta millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos catorce).

En fecha 18 de marzo de 2021, el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú emite el DICTAMEN DE PLANIFICACION 04/2021, referente al **CONTRATO LPN 01/2020 (LOTE 7) CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA ESCUELA Nº 171 "DEFENSORES DEL CHACO" - LAURELES – ID 384.905.** De acuerdo a este Dictamen de Planificación se solicita la modificación del contrato original debido a que ***"durante el desarrollo del proyecto, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir a lo primeramente establecidos en el contrato, de manera a optimizar el proyecto en construcción"***, y ***"se ha evidenciado el mal estado del piso y contrapiso, falta de relleno para nivelación, pintura general y un portón de acceso a la institución"***.

En el siguiente detalle se puede observar el costo de la obra referente al Lote 7, que corresponde a la Escuela Básica Nº 171 Defensores del Chaco de Laureles.

DETALLE DEL CONTRATO LPN 01/2020 – LOTE 7 – ID 384.905											
Año	Nivel	Entidad	T.P.	Progr.	Sub-Prog.	Proyecto / Actividad	S.G.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2020	22	12	1	1	0	6	520	30	3	12	146.134.863
2021	22	12	1	1	0	6	521	30	3	12	584.539.451
								TOTAL			**730.674.314**

Resumen de la modificación solicitada:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO MODIFICACION SOLICITADA	% MODIFICACION
1	CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA ESCUELA Nº 171 "DEFENSORES DEL CHACO" - LAURELES	730.674.314	142.505.440	19,50 %

RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES

El Articulo 4° del Decreto 1249/03 establece como una de las tareas del Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de los bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Artículo 62, párrafo 1, de la Ley 2051/03: Dispone cuando existe un **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En el caso de que fuere necesario **ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General** correspondiente, los convenios

GOBERNACIÓN DEPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORIA INTERNA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

ANALISIS Y CONCLUSIONES

La obra fue adjudicada a la firma **TECNO INGENIERIA** representada por el señor Fernando Caballero Céspedes según **CONTRATO LPN 01/2020 (LOTE 7) – ID 384.905**, cuyo monto total de adjudicación fue de **Gs. 730.674.314.- (guaraníes setecientos treinta millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos catorce).**

Desde el punto de vista técnico se tiene la solicitud del pedido avalada por el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú en cuyo Dictamen expone los motivos del pedido de modificación del CONTRATO LPN 01/2020 (LOTE 7) – ID 384.905.

El presente pedido se encuentra ajustado dentro del marco de la Ley 2051/03, articulo 62, en donde **no excede del veinte por ciento del monto originalmente pactado**.

En el Dictamen de Planificación se expone la planilla con los rubros que deben ser ampliados al contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	Trabajos Adicionales				
1	Piso calcáreo	m2	650	104.496	67.922.400
2	Portón de acceso de 4 m	un	1	5.000.000	5.000.000
3	Pilar de hormigón	un	2	2.000.000	4.000.000
4	Relleno	m3	90	98.896	8.900.640
5	Contrapiso	m2	650	42.896	27.882.400
6	Pintura	m2	1200	24.000	28.800.000
					142.505.440

Total de Gs. 142.505.440 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta)

Que es criterio de la Auditoría las delimitaciones, sea el plazo o del monto, pueden ser consignada en forma independiente, sin que dicha circunstancia genere algún vicio de nulidad del convenio celebrado.

Que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la Solicitud de Ampliación y el pedido se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación, por lo que esta Auditoría dictamina parecer favorable para el presente pedido.

Es mi Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORÍA INTERNA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno